



Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 520/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, de don Juan Ramón Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita decretar fondos a rendir por un monto de \$40.000, para pagar reparación de dos neumáticos del camión Multipropósito Municipal de placa patente KGYF-39
- 2) La autorización de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, para activar fondos a rendir para Jefe de Adquisiciones por \$40.000.
- 3) El correo electrónico del DAF, don Christian Santana Barría, de fecha 09 de septiembre de 2024, que indica disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-04-011-000, gastos de Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de autorizar fondos a rendir para gestionar reparación de dos neumáticos del camión Multipropósito Municipal de placa patente KGYF-39
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"
- 3) Que, por razones del buen servicio, se autoriza el gasto antes de la total tramitación del acto administrativo, conforme a la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica.

D E C R E T O

1° AUTORÍZACE, los gastos a rendir a don JUAN RAMÓN VARGAS HERNÁNDEZ, Jefe de Adquisiciones, Grado 11° de la Planta de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$40.000, según lo descrito en el considerando N° 1 del presente decreto, los gastos serán imputados en el ítem 22-04-011-000, gastos de Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas y Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/JVH/GAC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/3RTUYA-223>